



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

8^a sesión

Martes 16 de octubre de 2007, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Badji (Senegal)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en francés*): Vamos a empezar inmediatamente, con la esperanza de poder concluir la lista de oradores cuanto antes y de que podamos pasar a la segunda fase de nuestros trabajos.

Sr. Kapambwe (Zambia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por su elección para ocupar la Presidencia de la Comisión, felicitaciones que hago extensivas a los demás miembros de la Mesa. Asimismo, mi delegación se suma a quienes han felicitado al Sr. Sergio Duarte por su nombramiento como Alto Representante para Asuntos de Desarme, y lo encomia por las observaciones inspiradoras que dirigió a la Comisión durante la ceremonia de apertura celebrada el lunes 8 de octubre de 2007. Zambia suscribe plenamente las declaraciones de los representantes de Indonesia y de Nigeria, quienes intervinieron en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África, respectivamente.

No cabe duda de que la existencia de armas de destrucción en masa es el principal peligro para la supervivencia de la humanidad. Por lo tanto, nuestro compromiso de lograr el desarme general y completo,

en el marco de las Naciones Unidas, equivale al compromiso de preservar la vida.

Por ello, Zambia apoya sin reservas la resolución 61/62, en la que se exhorta todos los Estados Miembros a renovar y a cumplir sus compromisos individuales y colectivos con la cooperación multilateral como medio importante para perseguir y cumplir los objetivos comunes en la esfera del desarme y la no proliferación. Como se pide en esa resolución, los Estados partes en los instrumentos pertinentes sobre armas de destrucción en masa deben consultarse y cooperar entre sí para solucionar sus inquietudes relacionadas con el incumplimiento, de conformidad con los procedimientos que se definen en esos instrumentos.

La Comisión se reúne en tiempos difíciles, cuando la lista de las tareas inconclusas en nuestros esfuerzos por lograr el desarme general y completo es sumamente larga. Es evidente que deben adoptarse medidas urgentes para cumplir los objetivos que nos hemos propuesto. Lo que más inquieta a mi delegación no es que no hayamos concluido instrumentos internacionales efectivos para propiciar el desarme general y completo. Además de instrumentos históricos como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África; el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe y otros, la

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Asamblea General aprueba todos los años numerosas resoluciones sobre diversos aspectos del desarme.

En nuestro caso, el dicho de que la dificultad está en los detalles no es cierto. Es evidente que la dificultad reside en la no aplicación y el incumplimiento. Por ejemplo, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se firmó 40 años atrás, cuando sólo cinco Estados poseían armas nucleares. Hoy en día, el grupo de esos países es mucho más numeroso, y muchos países están a punto de ingresar en él. Hace 40 años los dos bloques nucleares se controlaban mutuamente en el uso de las armas nucleares mediante lo que llamaban “la destrucción mutua asegurada”. Hoy en día nadie sabe quién haría estallar una conflagración nuclear ni cuándo podría producirse porque esas armas están prácticamente al alcance de todos.

Hace 40 años el mundo no era un lugar seguro, puesto que vivíamos bajo la amenaza de un enfrentamiento entre los dos bloques nucleares. No obstante, sabíamos quiénes tenían armas nucleares y podíamos considerar a esos Estados responsables del uso o del uso indebido de esas armas. Hoy en día numerosos agentes no estatales desconocidos y anónimos poseen esas armas de destrucción en masa, sobre todo debido al incumplimiento y la falta de aplicación de los compromisos que asumieron los Estados en virtud del TNP.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, pese a su tamaño, el acceso incontrolado de los agentes no estatales a esas armas constituye una seria amenaza para la estabilidad de las naciones. Por lo tanto, mi delegación insta a la comunidad internacional a aplicar el Programa de Acción sobre las armas pequeñas, que la Asamblea General aprobó en 2001.

Creemos que el mejor modo de abordar algunas de esas cuestiones es en el marco del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que se hará balance del estado de la paz y la seguridad mundiales. Por lo tanto, exhortamos decididamente a que se convoque con urgencia ese período extraordinario de sesiones.

Observo que la mayoría de los que han pedido la convocación del período extraordinario de sesiones son pequeños Estados que no poseen armas nucleares, como mi propio país. Puede que se tenga la impresión de que pedimos que se convoque el período extraordinario de sesiones dedicado al desarme porque, después de todo, no tenemos nada que perder o, quizá,

que exhortamos al desarme porque tememos que, hubiera un enfrentamiento con nuestros Estados hermanos que sí las poseen, seríamos derrotados. Nada puede estar más lejos de la realidad. Si pedimos que se celebre el período extraordinario de sesiones y que se prohíban las armas de destrucción en masa es porque esas armas son una amenaza para todos nosotros, para quienes las poseen y para quienes no las poseen. Si esas armas llegaran a utilizarse, no habría supervivientes.

A veces simplemente deseamos que nuestros hermanos y hermanas, los países grandes y poderosos, se detengan a escuchar las voces de los pequeños, las voces de la sabiduría. Hay un refrán en mi lengua que dice que lo más frecuente es que la sabiduría pase del hormiguero a la montaña. La sabiduría hizo que firmáramos el TNP y que descartáramos la opción de adquirir armas nucleares o armas de destrucción en masa. Si no lo hicimos no fue porque no pudiéramos hacerlo.

Sra. Majali (Jordania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitar a usted y a los demás miembros de la Mesa por su elección y asegurarle que cuenta con el apoyo y la cooperación de mi delegación. También quisiera transmitir a su predecesora el sincero agradecimiento de mi delegación porque dirigió con éxito nuestros trabajos durante el sexagésimo primer período de sesiones. Esperamos que no tengan que transcurrir 61 años más antes de que vuelva a elegirse a una mujer para ocupar el cargo de Presidenta.

Mi delegación también aprovecha esta oportunidad para dar la bienvenida al Alto Representante del Secretario General para Asuntos de Desarme y desearle éxito en sus esfuerzos mientras, junto con su equipo de la recién reestructurada Oficina de Asuntos de Desarme, se dispone a cumplir con el propósito de revitalizar el programa de desarme y no proliferación y de prestarle la atención que merece.

Mi delegación suscribe la declaración que formuló Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Este año hemos observado una evolución positiva de nuestros trabajos en la esfera del desarme y la no proliferación, lo que demuestra que los Estados Miembros tienen la voluntad y la decisión de hacer cuanto puedan para acabar con el punto muerto en esa esfera. Es posible que las múltiples decepciones hayan

impulsado a las delegaciones a esforzarse un poco más. Por consiguiente, las deliberaciones fueron más constructivas. Se espera que aprovechemos ese impulso positivo para intentar que progrese nuestro programa.

Una vez más, la Conferencia de Desarme pudo llevar a cabo debates sustantivos. Esperamos que otros acontecimientos positivos semejantes nos lleven a acordar un programa de trabajo y a entablar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

La Comisión de Desarme también siguió por el buen camino en su segundo período de sesiones sustantivo. Ha sido desafortunado que, por segunda vez, la Comisión sólo haya sido capaz de presentar informes sobre cuestiones de procedimiento relativos a los trabajos de sus órganos subsidiarios. No obstante, se espera que el año próximo las iniciativas se centren en la aprobación de resultados y recomendaciones sustantivos sobre los dos temas del programa que se están examinando.

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el cuarto período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme concluyó sus tres períodos de sesiones y ofreció la oportunidad de poner de relieve la necesidad de trabajar en pro de la convocación de ese importante período de sesiones, que esperamos se haga realidad en un futuro cercano. El hecho más importante es que, pese a que no habían entrado en vigor los tratados de desarme negociados multilateralmente, los Estados partes pudieron celebrar el décimo aniversario de la Convención sobre las armas químicas y reiterar la necesidad de cumplir con las obligaciones que les impone la Convención, así como pedir que la Convención sea más universal. Se espera que la reunión que ha de celebrarse en abril de 2008 también sirva para mejorar nuestras tareas en esa esfera.

La Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas, que se convocó en diciembre de 2006, también llevó a cabo sus trabajos satisfactoriamente, y Jordania acoge con agrado la creación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Todos estos acontecimientos son positivos.

Como señaló acertadamente el Alto Representante para Asuntos de Desarme en la segunda sesión de la Comisión,

“Como en el pasado ... muchas de las peores inseguridades del mundo se deben a las amenazas que plantean las armas de destrucción en masa. No es sorprendente, ya que la propia existencia de armas nucleares, biológicas y químicas conlleva la amenaza o el riesgo de que se utilicen.”

Jordania, al igual que otros países, ha caído en la cuenta de ello. Como Estado parte en los principales instrumentos de desarme y no proliferación, ha optado por cumplir con las obligaciones que le imponen esos instrumentos y esforzarse por promoverlos. Desde esta tribuna, Jordania recalca la necesidad de trabajar con miras a la consolidación y la aplicación de todos los instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa y a su universalización, e invita a todos los Estados que todavía no los hayan suscrito o que no se hayan adherido a ellos a que lo hagan cuanto antes.

Jordania acoge con agrado el acuerdo sobre el programa de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se concluyó durante la primera reunión del Comité Preparatorio, celebrada en Viena. Espera que el resto de reuniones también sean fructíferas. Huelga decir que, en el futuro, todos los éxitos que consigamos implicarán que aprovechemos los resultados de las conferencias que se encargaron del examen en el pasado, sobre todo las celebradas en 1995 y 2000, y que cumplamos las obligaciones que nos impone el TNP.

La creación de zonas libres de armas nucleares sigue siendo vital para el mantenimiento del régimen internacional de no proliferación y para la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Esto es especialmente cierto en la región del Oriente Medio, como lo reconocieron la comunidad internacional mediante numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, los documentos finales de las conferencias de examen del TNP sobre la cuestión y, últimamente, una vez más, el Secretario General en el informe que presentó a la Comisión sobre la creación de tal zona (A/62/95). Por ello, Jordania reitera su posición, a saber, que Israel debe adherirse al TNP y que debe aplicar las medidas de seguridad del Organismo Internacional de Energía Atómica a sus instalaciones nucleares, que no están sujetas a salvaguardias.

El mejor modo de impedir que los terroristas y los agentes no estatales adquieran armas de destrucción

en masa sería su eliminación total y su destrucción. No obstante, la aprobación y la reciente prórroga de la resolución 1540 (2004) ha permitido empezar a abordar la amenaza que plantea esa posibilidad. Como bien saben todos, para la aplicación completa y efectiva de esa resolución se necesitan la cooperación y la coordinación constantes de los Estados Miembros, sobre todo mediante el intercambio de información y la prestación de apoyo técnico.

En septiembre mi país tuvo el honor de ser anfitrión del primer curso práctico regional para los Estados árabes relativo a la aplicación de la resolución 1540 (2004). El curso ofreció la oportunidad de que los expertos de la región interactuaran con los expertos de la Comisión y de otros organismos y oficinas internacionales pertinentes en relación con esta importante cuestión.

En este sentido, mi delegación quisiera decir que el Gobierno de mi país está sumamente agradecido a la Oficina de Asuntos de Desarme, al Director y al Adjunto del Alto Representante para Asuntos de Desarme y su equipo, al Representante Permanente de la República Eslovaca ante las Naciones Unidas en Nueva York, al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y a todos los demás asociados y donantes, en particular a la Unión Europea, a Noruega y a los Estados Unidos de América, que contribuyeron a preparar el curso y a que éste fuera un éxito.

La Conferencia celebrada en 2006 para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas representó, cuanto menos, una oportunidad de reiterar nuestro compromiso con ese Programa, porque es el marco necesario para nuestra respuesta colectiva a nivel nacional, regional y mundial. Esperamos que la reunión bienal del año próximo ofrezca otra oportunidad para examinar nuestros progresos en la ejecución del Programa de Acción de 2001.

Como parte de sus iniciativas humanitarias encaminadas a la prohibición de las minas terrestres, la comunidad internacional debe complementar los progresos constantes en la aplicación de la Convención de Ottawa mediante la movilización de más recursos y la prestación de asistencia para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación de las víctimas, incluso mediante su reintegración social y económica. Esos esfuerzos pueden ser necesarios para ayudar a los

Estados Miembros a estar a la altura de las obligaciones que les impone la Convención. Igualmente importante es que los Estados que todavía no sean partes en la Convención lleguen a serlo.

En noviembre Jordania tendrá el honor de ser el país anfitrión de la Octava Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Los Estados partes se reunirán una vez más para reiterar sus compromisos y hablar sobre sus experiencias y las dificultades con que tropezaron a la hora de cumplir sus obligaciones. Se espera que la Conferencia ofrezca a los países afectados por las minas la oportunidad de hablar de sus inquietudes, necesidades y tareas, y de que el informe del Mar Muerto sobre los progresos acerque a los Estados partes y a sus asociados a la plena aplicación de la Convención. De ese modo, nosotros podríamos progresar hacia el objetivo de un mundo libre de minas.

Como Estado parte en la Convención de Ottawa, Jordania ha adoptado medidas eficaces para cumplir las disposiciones de la Convención. En 2003 destruimos todas nuestras minas antipersonal y esperamos cumplir antes de mayo de 2009 con todas nuestras obligaciones contraídas en virtud de tratados, y no tener que solicitar una prórroga.

Jordania considera que es muy importante lograr la universalidad de la Convención y acoge con agrado la adhesión de cuatro Estados más. Jordania también considera que la adhesión de Kuwait y del Iraq es especialmente importante y espera que sirva para dar un nuevo impulso, a fin de que otros Estados de la región sigan el ejemplo. Durante el período de sesiones en curso, Jordania, como Presidente designado de la próxima Conferencia de Examen, se sumará al actual Presidente australiano de la Reunión de los Estados Partes, así como el anterior Presidente de Croacia para presentar, como una troika, el proyecto de resolución anual relativo a la Convención.

Por último, la Primera Comisión nos ofrece un foro vital para seguir deliberando sobre el mejor modo de abordar los retos y las inquietudes en la esfera de la paz y la seguridad internacionales en relación con el desarme, la no proliferación y las amenazas que plantean las armas de destrucción en masa y las armas convencionales. Por lo tanto, mi delegación no puede sino estar totalmente de acuerdo en que es necesario velar por que la Comisión desempeñe su función, y

hará cuanto pueda en este sentido. Sr. Presidente: Por lo tanto, mi delegación reitera que lo apoya plenamente en sus esfuerzos y que espera que nuestros trabajos concluyan con éxito.

El Arzobispo Migliore (Santa Sede) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación lo felicita por su elección para ocupar la Presidencia de la Comisión y asegura a usted y a toda la Mesa que colaboraremos con ustedes. Me complace especialmente dar la bienvenida al Embajador Sergio Duarte, que está al mando de la Oficina de Asuntos de Desarme. Su amplia experiencia en la esfera del desarme es un buen augurio para el cumplimiento de sus nuevas responsabilidades, cuando el Secretario General, con el apoyo de la Asamblea General, intenta revitalizar el programa de desarme y no proliferación.

Un evento importante de este año fue el quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor del Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El uso de la energía nuclear se ha ampliado a diversas partes del mundo; por ello el OIEA es cada vez más importante. Necesita y merece recibir más apoyo de la comunidad internacional. La Santa Sede, que es uno de los miembros fundadores del Organismo, sigue apoyando plenamente sus objetivos y está convencida de que el OIEA es crucial para fomentar la no proliferación de las armas nucleares, el desarme nuclear progresivo y el uso de tecnología nuclear con fines pacíficos y en condiciones de seguridad para lograr el desarrollo respetando el medio ambiente y teniendo en cuenta a las poblaciones más desfavorecidas.

Especialmente en este tenso momento en las relaciones internacionales, el mundo necesita poder confiar en las conclusiones del OIEA de que ningún Estado parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) está utilizando en forma indebida su legítimo derecho a desarrollar energía nuclear con fines pacíficos con el propósito de fabricar armas nucleares. Se deben utilizar todos los instrumentos de la diplomacia para calmar las crisis relativas a los intentos por parte de algunos países de adquirir capacidad en materia de armas nucleares y disuadir a otros de seguir por ese peligroso camino. La beligerancia de cualquiera sólo empeoraría una situación delicada y podría llevar de manera no deliberada a una conflagración, que añadiría un inmenso sufrimiento a una humanidad que ya está abrumada por los estragos de la guerra.

Por otra parte, los constantes fracasos para concluir con éxito las negociaciones que lleven a la eliminación progresiva de las armas nucleares, así como los planes de modernizar los arsenales nucleares existentes, ponen en peligro la viabilidad del Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen la responsabilidad concreta de liderar el camino hacia un mundo libre de armas nucleares. El desarme y la no proliferación nucleares pueden reforzarse mutuamente o debilitarse mutuamente. Ambos son fundamentales para la plena aplicación de las disposiciones del TNP; no puede haber uno sin la otra.

Los preparativos para la Conferencia de Examen del TNP que ha de celebrarse en 2010 han comenzado. Pese a la decepcionante Conferencia de Examen de 2005, no debemos olvidar el éxito de la Conferencia de Examen de 2000, cuyo Documento Final sigue representando las directrices jurídica y políticamente vinculantes para la plena aplicación del TNP. En un momento delicado como el actual, instamos a todas las partes a que demuestren la buena fe que pide el TNP para que avancen las negociaciones. Asimismo, pedimos tanto a las autoridades políticas como a la sociedad civil que rechacen las armas nucleares.

Hace tiempo que debería haber entrado en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y deberían haber comenzado las negociaciones sobre una prohibición verificable de la producción de material fisionable. Esas dos medidas demostrarían a un mundo expectante que todos los gobiernos son sinceros al tratar de evitar una nueva carrera de armamentos nucleares. La demora no se debe tanto a deficiencias técnicas como a la falta de voluntad política. En ese sentido, el reconocimiento de los valores de la moralidad desempeñaría un papel primordial para favorecer la voluntad política. La Santa Sede ha dicho en muchas ocasiones en esta Comisión que las armas nucleares contravienen todos los aspectos del derecho humanitario. Representan una afrenta para nuestra gestión del medio ambiente, ya que pueden destruir la vida en el planeta y el propio planeta. Deben eliminarse. Manteniendo esas convicciones con decisión, la Santa Sede espera despertar en los corazones de todas las personas de buena voluntad una determinación renovada para garantizar que los horrores de la guerra nuclear no vuelvan a cernirse sobre la humanidad nunca más.

Además, el peligro de que un artefacto nuclear caiga en manos de terroristas es real. Por lo tanto, la

Santa Sede acogió con satisfacción la recomendación de la Comisión sobre la Proliferación de Armas de Destrucción en Masa de que la Asamblea General convoque una cumbre mundial sobre el desarme, la no proliferación y el uso de armas de destrucción en masa por terroristas y trate de que se celebre en 2009. Este es el momento de prepararse para esa cumbre histórica.

Se pide a la Comisión que trabaje arduamente para ocuparse no sólo del peligro nuclear, sino también de otras cuestiones, tales como el desarme convencional, el comercio de armas y las armas químicas y biológicas. Su labor en esas esferas cuenta con nuestro pleno apoyo.

Mi delegación espera que la Comisión adopte nuevas medidas sobre el control de armas en la esfera de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Mi delegación comparte la seria preocupación de los países asolados por conflictos, cuya experiencia nos dice que el tráfico ilícito de armas, su acumulación y su producción ilícita representan un obstáculo para el arreglo pacífico de las controversias. Llevan a que las tensiones se conviertan en conflictos armados y son un factor fundamental en su prolongación, poniendo así en serio peligro la paz y el desarrollo. Además, esas armas están presentes en casi todos los conflictos y a menudo se utilizan para violar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Con ese espíritu, el año pasado la Santa Sede respaldó la aprobación de la resolución 61/89 de la Asamblea General, titulada “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”. Esperamos que ese objetivo se impulse en los próximos años.

Para finalizar, los conflictos armados han proporcionado pruebas irrefutables de los desastres humanitarios causados por las municiones en racimo, sobre todo en la población civil, lo cual viola el derecho internacional humanitario. La Santa Sede sigue haciendo hincapié en la urgencia de que den comienzo las negociaciones, preferiblemente en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre las municiones en racimo y, entretanto, una suspensión de su producción, distribución y uso.

La Comisión debe aprovechar todos sus recursos de fortaleza y voluntad para ejercer su liderazgo y superar los sobrecogedores desafíos. Debemos inspirarnos en los valores de la responsabilidad, la solidaridad y el diálogo a fin de iluminar el camino hacia delante.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, en nombre de la delegación de Uganda, felicitarlo por su merecida elección para ocupar el alto cargo de Presidente de la Primera Comisión durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Estamos seguros de que su amplia experiencia diplomática será de gran ayuda para que la labor de la Comisión culmine con éxito. Asimismo, deseo felicitar a los demás miembros de la Mesa por sus respectivas elecciones. También felicitamos sinceramente al Embajador Sergio Duarte por su reciente nombramiento como Alto Representante para Asuntos de Desarme.

Uganda desea respaldar las opiniones expresadas la semana pasada por los representantes de Indonesia, durante la segunda sesión, y de Nigeria, durante la quinta sesión, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de Estados de África, respectivamente. Reiteramos nuestra sincera confianza en la promoción de la paz y la estabilidad internacionales sobre la base del principio inequívoco de la seguridad sin menoscabo para los Estados. Por lo tanto, Uganda sigue firmemente comprometida con el logro del desarme general y completo bajo los auspicios de la gestión y el control internacionales, con miras a alcanzar los objetivos de no proliferación de las armas de destrucción en masa en todos sus aspectos.

Consideramos que el multilateralismo en el programa de desarme es la única hoja de ruta viable hacia un futuro pacífico y seguro, libre de armas nucleares. Se deben abordar de manera equitativa y equilibrada los pilares fundamentales del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP): el desarme, la no proliferación y los usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

Uganda acoge con satisfacción los avances realizados en los preparativos de la Conferencia de Examen del TNP prevista para 2010. Confiamos en poder seguir trabajando a partir de las conclusiones del primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, celebrado en Viena en mayo de este

año. Esto es así porque no se puede pasar por alto la relación entre el desarme y el desarrollo; de hecho, el motivo de su vínculo sigue estando muy presente.

Al tiempo que aplaudimos el informe del Grupo de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, reiteramos el apoyo de Uganda al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, sobre todo ahora que nos hemos ocupado eficazmente del bandidaje del Ejército de Resistencia del Señor en el norte de Uganda y del bandidaje de las llamadas Fuerzas Democráticas Aliadas en la parte occidental de nuestro país. En ese sentido, continuaremos desempeñando un papel primordial entre los países del África oriental y del Cuerno de África signatarios de la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África.

Como país que ha sufrido en gran medida las consecuencias de un conflicto interno durante años, Uganda considera que es prudente hacer un llamamiento a la comunidad internacional y a los donantes para que elaboren los mecanismos adecuados en el marco del derecho internacional a fin de cumplir con su parte del trato. Somos optimistas y creemos que los resultados positivos se alcanzarán pronto para salvar al mundo de una tragedia más.

Sr. Hijazi (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame transmitir las felicitaciones de mi delegación a usted y a su país, el Senegal, por su elección como Presidente de la Primera Comisión. Hacemos extensivos nuestros mejores deseos a la Mesa y expresamos nuestra confianza en que bajo su hábil dirección, la Comisión concluirá con éxito su importante labor. Asimismo, mi delegación desea expresar su agradecimiento a la Sra. Mona Juul por su compromiso y ardua labor durante el anterior período de sesiones.

Asimismo, quisiera decir que Palestina se suma a la importante declaración formulada por Indonesia durante la segunda reunión en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Habida cuenta de las limitaciones de tiempo, mis observaciones serán breves y se limitarán a unas pocas cuestiones importantes que consideramos merecen la atención de la Primera Comisión.

Palestina afirma que todo esfuerzo internacional serio en materia de desarme debe remitirse directamente a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, incluido el derecho internacional humanitario, ya que este debate y los esfuerzos internacionales no deben salirse del contexto —el único contexto aceptable— de la obligación jurídica permanente de los Estados Miembros de respetar el derecho internacional y regirse por él. La transferencia irresponsable de armas a Estados que se sabe actúan con total desdén hacia el derecho internacional y violan gravemente los derechos de otros pueblos debe constituir el centro de atención de esta Comisión, ya que el acopio continuado de armamento por parte de dichos Estados renegados equivale a un ataque contra los derechos violados y la vida de las personas y convierte en una farsa toda declaración de respeto del derecho internacional. Se requiere una medida más clara y decisiva de la comunidad internacional contra dichas transferencias, incluida una prohibición total.

En ese sentido, consideramos que todos los Estados Miembros tienen el deber de evitar transferir armas y prestar ayuda a los Estados que violan gravemente el derecho internacional humanitario, incluidos graves incumplimientos definidos en el Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949. Ello es especialmente pertinente para las Potencias ocupantes que no cumplen sus obligaciones en materia de derecho internacional y hacen un uso excesivo de la fuerza contra la población civil.

Combatir y prevenir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es otro objetivo importante que necesita abordar la comunidad internacional. Palestina considera que la cuestión del sufrimiento humano, ya sea causado por armas de fuerzas regulares o irregulares, también merece nuestra atención y compromiso, ya que el sufrimiento causado por ambas es real y a menudo devastador. En ese sentido, permítaseme recordar a esta asamblea que las armas pequeñas y las armas ligeras son igualmente devastadoras cuando son utilizadas por un ejército regular contra la población civil y en contravención del derecho internacional, sobre todo el Cuarto Convenio de Ginebra.

También debemos señalar que se debe tratar el tema de la provisión de armas y protección oficial a las milicias por parte del Estado —como los colonos israelíes que se trasladaron ilegalmente al territorio

ocupado, cometiendo agresiones que aterrorizan y dañan a la población civil— ya que esas milicias poseen armas pequeñas que están sancionadas y financiadas por el Estado. A su vez, esas armas sólo exacerbaban el conflicto y perpetúan la ocupación. Por lo tanto, consideramos que los Estados Miembros deben prestar debida atención a esa cuestión.

La proliferación de armas nucleares y armas no convencionales supone una amenaza para la seguridad mundial. Por lo tanto, es fundamental que la comunidad internacional garantice que esas armas de destrucción en masa no existan en el Oriente Medio. Sin embargo, ese esfuerzo debe ser general, en lugar de selectivo. Lo que hace que aumente esa amenaza existencial es el hecho de que algunas Potencias mundiales no se dan por enteradas de que hay Estados que llevan decenios almacenando y desarrollando armas no convencionales y nucleares mientras se niegan a someterse a la inspección internacional. Resulta ilógico y contraproducente esforzarse tanto por acusar a un Estado Miembro sobre la base de sospechas y evitar que los Estados no poseedores de armas nucleares traten de ejercer su derecho inalienable a la actividad nuclear con fines pacíficos mientras que otro Estado Miembro vecino hostil, que admite abiertamente la posesión y producción de dichas armas no convencionales, sigue siendo inmune tanto a la inspección como a la supervisión.

Lamentablemente, aún no se ha establecido una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, e Israel sigue siendo el único no signatario en el Oriente Medio del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Israel, la Potencia ocupante, es un Estado del cual se sabe que actúa con total desdén hacia el derecho internacional y viola los derechos de otros pueblos. Por lo tanto, no se debe permitir que la Potencia ocupante, que ha sido inmune en repetidas ocasiones a la rendición de cuentas internacional por sus múltiples violaciones de la soberanía y el territorio de otros Estados, viole el TNP. En lugar de ello, se le debe presionar e instar a que firme el Tratado sin demora a fin de lograr su universalización en el Oriente Medio. Dicho paso no sólo contribuiría a aumentar las esperanzas de lograr la paz en la región, sino que también sería una condición indispensable para la estabilidad y la paz en la región para las generaciones futuras.

En ese sentido, consideramos que es fundamental lograr la aplicación de los resultados de la Conferencia

de Examen de 1995 sobre la prórroga indefinida del TNP, junto con las 13 medidas prácticas para lograr el desarme nuclear aprobadas en 2000.

Para concluir, creemos que el examen de las consecuencias reales y devastadoras de cuestiones clave tales como la ocupación extranjera, el subdesarrollo y la pobreza reviste una importancia crucial para el desarme en todo el mundo. Esas consecuencias inducen a la violencia, el radicalismo y la desesperanza, que son elementos básicos de los encarnizados conflictos en todo el mundo. Las condiciones sociales y económicas derivadas de la ocupación, el subdesarrollo y la pobreza extrema también son terreno fértil para las actividades comerciales ilícitas, cuestión que esta Comisión debe abordar de manera general y responsable.

Sin duda, en dicho examen se debe considerar el hecho innegable de que los conflictos mortíferos y el comercio ilícito de armas continuarán a menos que nos ocupemos de las causas radicales de los conflictos y luchemos de manera general contra los esfuerzos de algunos Estados por exacerbar los conflictos a cambio de beneficios económicos derivados de la financiación de las armas ilícitas o ilegales, garantizando así la perpetuación de los conflictos violentos y el inmenso sufrimiento de las poblaciones afectadas. Tratar los síntomas en lugar de las causas supondrá, sin duda, un fracaso fatal.

Los millones de civiles indefensos que padecen los flagelos de la guerra y que están oprimidos por pobreza y privaciones impuestas han puesto sus esperanzas y sueños ante nuestra Comisión para que los examine en forma responsable. Tenemos la obligación jurídica de no seguir defraudándolos y de infundirles la esperanza de que sus hijos podrán disfrutar de una vida libre de la muerte y el sufrimiento innecesarios y sin sentido que tienen que tolerar.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la jefa adjunta de la delegación y Asesora Jurídica del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sra. Pellandini (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en francés*): El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) agradece esta oportunidad de intervenir ante la Primera Comisión.

(*continúa en inglés*)

La conmemoración este año del décimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la

prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción es un momento adecuado para hacer un balance de una tendencia importante en el ámbito del derecho internacional humanitario que regula las armas. Pese a las dificultades al tratar de acordar nuevas medidas en otros ámbitos relativos a las armas durante este período, los Estados prohibieron las minas antipersonal, aprobaron un Protocolo por el que se asignan responsabilidades por los restos explosivos de guerra y en la actualidad trabajan en la elaboración de nuevas normas para abordar el enorme sufrimiento que las municiones en racimo provocan a los civiles. Claro está, la forma en que se han elaborado esas nuevas normas internacionales varía según el caso. No obstante, hay un sólido hilo conductor —la convicción pública de que las armas son inaceptables cuando siguen matando y mutilando después de que han terminado los enfrentamientos.

En calidad de organización humanitaria, el CICR acoge con beneplácito ese acontecimiento, que es resultado de los esfuerzos realizados hace más de un decenio para lograr la prohibición de las minas antipersonal. Instamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que pasen a formar parte de esta histórica tendencia suscribiendo la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y el Protocolo sobre los restos explosivos de guerra y participando en la labor dirigida a poner fin al sufrimiento causado por las municiones en racimo.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, también conocida como la Convención de Ottawa, ya ha demostrado ser un instrumento eficaz para reducir el número de víctimas que causan las minas terrestres en los países que aplican sus disposiciones generales. La combinación de compromisos relativos a la no utilización, la destrucción de arsenales, la remoción y la asistencia a las víctimas, así como su modelo de cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil deberían servir de inspiración para la labor encaminada a velar por que se garantice que el Protocolo sobre los restos explosivos de guerra tenga los mismos efectos deseados sobre el terreno.

Como lo subrayó la representante de Jordania, en noviembre de 2007 los Estados partes en la Convención de Ottawa se reunirán por primera vez en el Oriente Medio, en el Mar Muerto en Jordania. En los últimos meses el CICR ha aprovechado esta

oportunidad para organizar conferencias para los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y del Magreb, en las que se pusieron de relieve los problemas de las minas y los restos explosivos de guerra en la región y se promovieron las normas internacionales que abordan dichos problemas.

La reunión del Mar Muerto se celebró en un momento crucial en la historia de la Convención. Se necesitan mayores esfuerzos procedentes de los países afectados y de aquellos que puedan ayudar a garantizar el cumplimiento de los plazos para la remoción de minas estipulados para comienzos de 2009, que las prórrogas sean lo más breves posible y que se basen en planes viables para completar la remoción dentro del plazo establecido.

La primera reunión de los Estados partes en el Protocolo sobre los restos explosivos de guerra, que se celebrará en noviembre de 2007 en Ginebra, servirá como indicio del nivel de eficacia de ese instrumento al abordar el gran problema que suponen los restos explosivos de guerra existentes, así como para atraer a los países afectados a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados en su conjunto. Es importante que de esa reunión surjan directrices claras sobre la forma en que los Estados partes deben proceder en cuanto al registro, el mantenimiento y la transmisión de la información solicitada en virtud del Protocolo, así como que se establezca un marco operacional para encarar el enorme problema que suponen los restos explosivos de guerra existentes.

En cuanto a las municiones en racimo, es alentador que el problema de larga data de sus efectos en la población civil sea ahora objeto de una acción internacional concertada. El CICR acoge con satisfacción el hecho de que prácticamente todos los grandes Estados que han fabricado, utilizado o exportado municiones en racimo reconozcan ahora sus costos humanos y estén de acuerdo en que dichos problemas deban examinarse ahora. Instamos a los Estados a que se comprometan a elaborar un nuevo tratado internacional por el que se prohíban las municiones en racimo, imprecisas y poco fiables, y se garantice la destrucción de los arsenales existentes. Asimismo, en el tratado se debería contemplar la eliminación de la contaminación derivada de las municiones en racimo existentes y la asistencia a las

víctimas de los conflictos en que se han utilizado. Las próximas reuniones de los Estados partes de la Convención sobre ciertas armas convencionales en Ginebra y de aquellos que ya se han comprometido a adoptar medidas urgentes en virtud de la declaración de Oslo sobre municiones en racimo serán decisivas para la elaboración de una respuesta internacional adecuada.

Los efectos de las municiones en racimo en la población civil son bien conocidos y se han documentado bien desde que se utilizaron por primera vez hace seis decenios. Las implicaciones de la continua proliferación y el uso ulterior de los miles de millones de submuniciones obsoletas en los actuales arsenales de municiones en racimo son alarmantes. Ha llegado el momento de examinar ese problema de una vez por todas mediante la aprobación de normas jurídicamente vinculantes. Hasta que entren en vigor, instamos a los Estados a que se abstengan de utilizar, fabricar o transferir municiones en racimo que sean imprecisas y poco fiables.

Si bien se han logrado avances significativos en los ámbitos mencionados, la fácil disponibilidad de las armas pequeñas y armas ligeras sigue causando efectos devastadores en los civiles en las sociedades en conflicto y después de los conflictos en todo el mundo. Cuando se reúna la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en Ginebra en noviembre se recordará a los Estados partes en los Convenios de Ginebra los compromisos contraídos hace cuatro años de fortalecer los controles de la disponibilidad de armas y de que el respeto del derecho internacional humanitario por los receptores sea un criterio clave en las decisiones relativas a las transferencias de armas.

El Comité Internacional de la Cruz Roja considera que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre intermediación en el comercio de armas y del grupo previsto de expertos sobre un futuro tratado sobre el comercio de armas es esencial para evitar el fácil acceso a las armas por parte de aquellos que las usarán para violar el derecho internacional humanitario. Exhortamos a todos los Estados a que pongan en práctica las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre intermediación en el comercio de armas, al tiempo que se sigue trabajando en la elaboración de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre la cuestión que garantice la eficacia y la coherencia de las medidas nacionales. Además,

instamos a los Estados a que trabajen, con urgencia y decisión, en la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado a la última oradora inscrita en la lista de oradores para el debate general sobre todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional.

Por lo tanto, hemos llegado al final del debate general, durante el cual se han formulado 87 declaraciones por las delegaciones de los Estados Miembros, siete en nombre de grupos regionales o agrupaciones políticas, y tres por observadores. En todas las declaraciones de las distintas delegaciones, del Alto Representante para Asuntos de Desarme y del Presidente se han abordado los distintos temas del programa de la Primera Comisión: el desarme nuclear, las armas nucleares, las armas químicas, las armas de destrucción en masa, las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, y todas las medidas de desarme, incluidas las medidas de fomento de la confianza. En varias de las declaraciones también se hizo referencia a cuestiones relativas a la seguridad internacional.

Para resumir la situación, todos expresamos nuestras inquietudes. Queremos avanzar a fin de poder determinar dónde nos hallamos y estar preparados para elaborar proyectos de resolución y de decisión en los que se tenga en cuenta el análisis que hemos hecho. Claro está, se prepararán y negociarán los proyectos de resolución y, de ser posible, lograremos que todas las delegaciones que participan en nuestra labor los acepten, a fin de aumentar las posibilidades de que se aprueben por consenso. Obviamente, no es obligatorio que haya consenso, pero ¿de qué servirían nuestros proyectos de resolución si tuviéramos que aprobarlos por votación, lo cual en cierto modo significaría que hemos fracasado, ya que supondría que no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo? Así pues, quisiéramos que se aprobaran por consenso el mayor número posible de proyectos de resolución. Por supuesto, esperamos que la aprobación por votación sea la excepción.

Durante la segunda fase de nuestros trabajos, el debate temático, que empezaremos pronto, podremos retomar todas las cuestiones mencionadas. Entonces realizaremos análisis y evaluaciones, expresaremos nuestras inquietudes y manifestaremos nuestras

esperanzas a fin de fomentar tanto la causa del desarme como la de la seguridad internacional.

Esto es lo que puedo decir para resumir la primera fase de nuestros trabajos, el debate general. Antes de retomar esas cuestiones en mayor detalle, quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que han participado en forma activa en el debate general, que se desarrolló en un espíritu de respeto en el que se escuchó a los demás. Creo que eso es importante: escuchar lo que dice el otro, incluso si todas las delegaciones no comparten su punto de vista.

Ahora pasaremos directamente a la siguiente fase de nuestros trabajos. Sin demora, para ahorrar tiempo, quisiera decir unas palabras a modo de introducción.

La Primera Comisión pasará ahora a abordar la segunda fase de sus trabajos, a saber, el debate temático sobre los temas del programa, la presentación y el examen de todos los proyectos de resolución que se presentarán con arreglo a los distintos temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional, es decir, los temas 88 a 105 del programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

Como ya expliqué al mencionar la lista de oradores para la segunda fase, las delegaciones deben inscribirse en la secretaría para el módulo temático concreto que elijan. La secretaría preparará una lista de oradores para cada módulo.

Como saben los participantes, sobre todos los que ya conocen el funcionamiento de la Comisión, el debate requiere cierta flexibilidad, ya que no siempre es posible respetar en forma estricta los plazos establecidos en el documento de trabajo A/C.1/62/CRP.2. Por lo tanto, se solicita a las delegaciones que se inscriban para intervenir en cada módulo temático y, sobre todo, que estén preparadas para formular sus declaraciones cuando sea necesario.

Por consiguiente, quisiera recordar a los participantes que mañana por la mañana, según lo acordado, habrá un diálogo con el Alto Representante para Asuntos de Desarme, Sr. Sergio Duarte, quien está aquí presente, y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas, entre ellos el Secretario General de la Conferencia de Desarme, un representante del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas

Químicas y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Mañana por la tarde se celebrará una mesa redonda sobre el desarme nuclear. A fin de aprovechar al máximo el tiempo que se nos ha asignado, tengo la intención de reservar el resto de las sesiones de mañana por la mañana y por la tarde para declaraciones temáticas. Por lo tanto, solicito a los participantes que se inscriban en la lista de oradores para el tema de las armas nucleares y que estén preparados para intervenir el miércoles por la mañana o por la tarde. Quisiera recordar a los participantes que la reunión del jueves 18 de octubre, por la mañana, se dedicará al tema de las armas nucleares.

Como se convino previamente, empezaremos de inmediato nuestro debate temático y, junto con el Alto Representante para Asuntos de Desarme, abordaremos la cuestión del seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en su anterior período de sesiones y la presentación de informes. Como acordamos, los debates serán oficiosos.

Sin suspender la sesión, como prometí ayer, para no perder tiempo, creo que podemos empezar.

Tiene la palabra el Alto Representante para Asuntos de Desarme.

Sr. Duarte (Alto Representante para Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Agradezco esta oportunidad de dirigirme a la Primera Comisión sobre el tema de la aplicación de las resoluciones. Si bien esta es la primera declaración de ese tipo de la nueva Oficina de Asuntos de Desarme, es en realidad el cuarto año consecutivo en que la Secretaría ha brindado a esta Comisión información actualizada sobre la cuestión.

Como se ha reflejado desde hace mucho tiempo en los trabajos de la Primera Comisión, sobre todo desde la aprobación de la resolución 59/95, sobre el aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión, los Estados Miembros han expresado en reiteradas ocasiones su intención de reducir el número anual de resoluciones y realizar esfuerzos por presentar algunas de ellas cada dos y tres años. Todos los años la Asamblea General pide al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre la aplicación de varias de esas

resoluciones y que informe a la Asamblea General sobre esas opiniones.

Ese proceso tiene el objetivo constructivo de proporcionar información a los Estados Miembros sobre los resultados de la aplicación de sus resoluciones. Al elaborar esos informes, los Estados Miembros indican las prioridades que conceden a las cuestiones y proponen soluciones para problemas concretos. Si bien esas resoluciones no son vinculantes, contribuyen a la evolución de las normas internacionales en toda la gama de cuestiones que figuran en el programa de la Comisión.

Por consiguiente, supervisar la aplicación de las resoluciones es una responsabilidad sumamente importante. Si bien la Oficina de Asuntos de Desarme no ha recibido ningún mandato para hacer un análisis sustantivo de las resoluciones, puede presentar a la Comisión un resumen de la aplicación de las resoluciones del año anterior, basado en gran medida en la información recibida en los informes de los Estados Miembros.

Para citar un ejemplo del modo en que se han aplicado las resoluciones en las que se solicitaban informes sobre la base de la información de los Estados Miembros, la Oficina ha preparado tres cuadros, que se han distribuido como anexos de mi declaración. En el cuadro I se compara el número de respuestas recibidas de los Estados Miembros, incluida la participación de los principales patrocinadores, en los períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo, respectivamente. En el cuadro II se ofrecen detalles adicionales respecto de los plazos para la presentación de informes y la distribución de la información a nivel regional, y se indica también si las opiniones presentadas han sido actualizadas. Por último, el cuadro III contiene una lista de los informes que requieren información sustantiva de la Oficina.

La primera conclusión a la que se llega a partir de esos informes es que existe una gran discrepancia entre la importancia que los Estados Miembros conceden a sus resoluciones y el bajo índice de presentación de informes sobre su aplicación. Este patrón se ha repetido durante muchos años.

Este año la Secretaría presentó 29 informes a la Asamblea General sobre cuestiones relativas al desarme en respuesta a resoluciones de la Asamblea General. De ellos, 13 contenían las opiniones de los Estados Miembros, con inclusión de 12 informes

recurrentes y uno nuevo, el cual se refiere al tratado sobre el comercio de armas propuesto. Los Estados Miembros que transmitieron sus opiniones por lo general lo hicieron dentro de los plazos establecidos. Si bien algunos de los informes contenían información actualizada, muchos no reflejaron ningún cambio en el contenido con respecto a los informes presentados el año anterior.

De esos 13 informes, el informe relativo al tratado sobre el comercio de armas, de conformidad con la resolución 61/89, incluyó el mayor número de respuestas, a saber, 96 en total, cifra que representa la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas. De los 12 informes recurrentes, la respuesta más amplia fue la de 18 Estados Miembros que presentaron sus opiniones respecto de la resolución 61/72, sobre las existencias de municiones convencionales. Si bien esa fue la respuesta más amplia, representa tan sólo alrededor del 9% de todos los Estados Miembros. La menor respuesta fue la de dos Estados Miembros que respondieron a la resolución trienal sobre los fondos marinos —resolución 44/116 O— que representa las opiniones de aproximadamente sólo el 1% de los Miembros de las Naciones Unidas.

En comparación con la presentación de informes del año anterior, hubo más respuestas este año en seis informes relativos a las existencias de municiones convencionales, las medidas regionales de fomento de la confianza, el control de las armas convencionales, las medidas de fomento de la confianza en el espacio, el multilateralismo y la seguridad de la información. Sin embargo, hubo menos respuestas en cuatro informes sobre las armas de destrucción en masa, el terrorismo, la Corte Internacional de Justicia, la zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y los fondos marinos. No hubo cambios en el número de respuestas recibidas respecto de las resoluciones sobre las normas ambientales y el Mediterráneo.

Lo más sorprendente de esas cifras es el índice extraordinariamente bajo de respuesta a las solicitudes de opiniones de los Estados Miembros. El año pasado los 12 informes recurrentes tenían menos de 20 respuestas; en otras palabras, menos de uno de cada 10 Estados Miembros presentaron sus opiniones. Además, siete de esos 12 tenían menos de 10 respuestas, en tanto que tres tenían cinco o menos de cinco respuestas. Cabe señalar también el hecho de que muchos de los patrocinadores principales de las resoluciones en las que se generan esas solicitudes de

presentación de informes suelen no ofrecer sus propias opiniones. Con respecto a tres de las 12 resoluciones recurrentes, ninguno de los patrocinadores principales presentó informes.

Además de las resoluciones en las que se pide que se recaben las opiniones de los Estados Miembros, hay dos resoluciones adicionales en las que se alienta a los Estados Miembros a que presenten información utilizando formatos concretos de acuerdo con el instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. El número de respuestas es mucho más elevado que la tendencia de un solo dígito correspondiente a otras resoluciones, con 73 respuestas en relación con el instrumento normalizado y 103 en relación con el Registro. Sin embargo, observo que esas cifras fueron 11 y 13 veces menores, respectivamente, que las correspondientes al año anterior.

La Oficina de Asuntos de Desarme realiza todos los esfuerzos posibles por alentar a los Estados Miembros a que apliquen todas las resoluciones y ayudarlos en ello. Deseo referirme brevemente a algunos de esos esfuerzos, tanto en curso como previstos.

Este año la Oficina de Asuntos de Desarme ha adoptado medidas dinámicas para facilitar la presentación oportuna de opiniones con arreglo a las resoluciones vigentes. Por ejemplo, además de enviar notas verbales a principios de año solicitando a los Estados Miembros que presenten sus opiniones, hemos publicado recordatorios de esas solicitudes y de los plazos de presentación en el *Diario* de las Naciones Unidas y en los sitios en la web pertinentes de la Oficina de Asuntos de Desarme.

A solicitud de los Estados Miembros, y con su consentimiento, la Oficina de Asuntos de Desarme también ha publicado en su sitio en la web la presentación de informes de los Estados Miembros, en el idioma original en que se recibió, sobre un número determinado de temas del programa antes de la publicación de los respectivos informes sobre esos temas como documentos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales. Por ejemplo, entre ellos figuran la presentación de informes de los Estados Miembros relativa al tratado sobre el comercio de armas, resolución 61/89, y sobre las existencias de municiones convencionales, resolución 61/72.

Para que la Secretaría cumpla el requisito del límite del número de páginas de los documentos de las Naciones Unidas, así como para facilitar el procesamiento oportuno de la documentación pertinente en todos los idiomas oficiales, la Oficina de Asuntos de Desarme tiene la intención de sugerir que los Estados Miembros incluyan un resumen ejecutivo de sus opiniones en su futura presentación de información. Los resúmenes ejecutivos se incluirían en los informes del Secretario General, mientras que las presentaciones completas se publicarían en el sitio en la web de la Oficina de Asuntos de Desarme, si así lo solicitan y lo acuerdan los Estados Miembros, antes de la publicación de los documentos oficiales de las Naciones Unidas.

La Oficina de Asuntos de Desarme también tiene la intención de proponer la introducción de una fecha límite tras la cual ninguna presentación de los Estados Miembros se publicará como adición de los informes principales, sino que se publicará en el sitio en la web de la Oficina de Asuntos de Desarme, si así lo solicitan y acuerdan los Estados Miembros. Estoy seguro de que las delegaciones estarán de acuerdo en que la práctica actual de publicar adiciones mucho después de que la Primera Comisión ha concluido sus trabajos no contribuye a lograr el objetivo de facilitar las deliberaciones de la Comisión y aumentar la eficacia y la eficiencia de sus trabajos.

La Oficina de Asuntos de Desarme también ha respaldado activamente a los Estados Miembros en la aplicación de resoluciones, como lo demuestran las numerosas actividades que hemos realizado desde noviembre de 2006. La Oficina ha organizado, dirigido, o patrocinado alrededor de 40 reuniones, en las que prestó servicios de secretaría, de conformidad con los mandatos concretos conferidos al Secretario General, establecidos por la Asamblea General o en apoyo a las responsabilidades de larga data que se confirieron a la Oficina.

Entre esas reuniones cabe citar las de los órganos del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas; las reuniones sobre los tratados de desarme multilaterales, tales como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas químicas, la Convención sobre ciertas armas convencionales, la Convención sobre las armas biológicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; las reuniones de órganos intergubernamentales, incluido el Comité Consultivo

Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central y, por último, las reuniones de grupos de expertos gubernamentales sobre la intermediación ilícita y la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. La Oficina de Asuntos de Desarme también ha organizado cursos prácticos regionales y subregionales sobre cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras, un tratado sobre el comercio de armas, el desarme nuclear y la no proliferación, así como otras armas de destrucción en masa, como las armas biológicas, o ha participado en dichos curso.

Además, a partir de noviembre de 2006 se ha observado que han aumentado los pedidos de que el personal de la Oficina de Asuntos de Desarme participe activamente en seminarios y cursos prácticos internacionales organizados por organizaciones regionales intergubernamentales, gobiernos en forma individual, organizaciones no gubernamentales, universidades y la sociedad civil, sobre cuestiones relativas a los temas de las resoluciones. La Oficina también ha promovido activamente la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. La Oficina de Asuntos de Desarme considera que este aumento de la demanda es una muestra del interés internacional en sus conocimientos especializados y experiencia, así como en su información de primera mano acerca de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del desarme. La Oficina también considera que este trabajo es consecuente con la labor encaminada a la promoción del desarme y la no proliferación que lleva a cabo el Secretario General, así como con el hecho de que la Asamblea General haga hincapié en la importancia de los esfuerzos de capacitación en materia de desarme y no proliferación.

Se han alcanzado progresos importantes para que el debate temático sea más centrado e interactivo tras la aprobación de la resolución 59/95, sobre el aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión. La Asamblea General alentó a la Primera

Comisión a que introdujera exposiciones y deliberaciones específicas sobre los trabajos de los grupos de expertos, los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme.

Este año se han redoblado los esfuerzos para iniciar los debates con arreglo a cada grupo temático con un grupo de expertos. Se espera que ello no sólo contribuya a aumentar la comprensión de los temas en examen, sino también a estimular un debate entre las delegaciones.

En la declaración que formuló en 2004 ante esta Comisión sobre la aplicación de las resoluciones, uno de mis predecesores, el ex Secretario General Adjunto, Sr. Nobuyasu Abe, advirtió que “las palabras se miden más de lo que se cuentan”. Considero que ese es un buen consejo para evaluar los distintos informes. Es un tanto erróneo sacar amplias conclusiones a partir de meras estadísticas sobre los índices de cumplimiento de los informes sin analizar el verdadero contenido de los informes. Sin embargo, a falta de un mandato para realizar ese tipo de evaluaciones, la Oficina de Asuntos de Desarme seguirá haciendo todo lo posible para alentar a los Estados Miembros a que presenten sus opiniones y promover la plena aplicación de las resoluciones aprobadas en la Comisión.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Duarte por su declaración, que nos brinda mucha información acerca de la labor realizada por su Oficina, labor que han solicitado los propios Estados Miembros. Estoy seguro que las delegaciones presentes han tomado debida nota de toda esa información.

Tienen ahora la palabra las delegaciones que deseen intervenir. Como veo que ese no es el caso, propongo levantar la sesión. Recuerdo a todas las delegaciones que hemos establecido un plazo para la presentación de los proyectos de resolución, a saber, mañana, miércoles 17 de octubre, a las 18.00 horas.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.